



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1035.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 13 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 141/2023 del 8 de noviembre de 2023, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la CC Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), que se llevará a cabo el 22 y 23 de noviembre de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Comercio en el órgano decisorio del Mercosur, en donde se define la política comercial del bloque y para ello se reúnen mensualmente para la toma de decisiones, siendo necesaria la concurrencia de todos los Estados Parte.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099	CC Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)	22 y 23 de noviembre de 2023	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Primera Secretaria Diana Prantte Segovia, Directora de Integración Económica	2.821.454			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_